



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MERY ESMERALDA GARZÓN QUINTIVA
DEMANDADO: JUAN BOLÍVAR GONZÁLEZ
RADICACION: 2018-00476

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de agosto de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

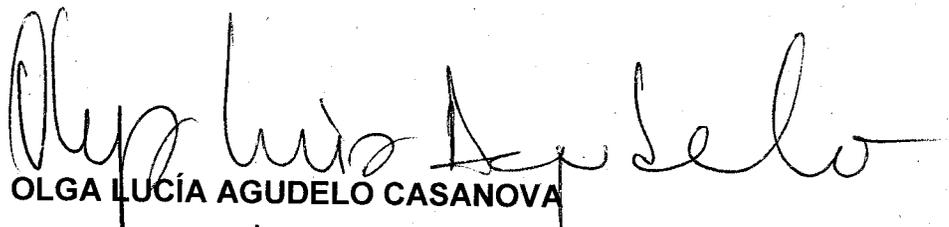
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2.019)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandada, correspondiente a la Dra. LUISA FERNANDA TORRES MOYA, a la abogada Dra. JOHANNA ANDREA HERNÁNDEZ DÍAZ, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 56.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 69 del
20 de AGO 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria